



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA
BOULEVARD OROÑO 1261 - 2000 ROSARIO - REPÚBLICA ARGENTINA

“2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA”

Expediente N° 11404/1200-18-F.C.E. y E.

Rosario, 06 de noviembre de 2018

VISTO: Que por Resolución n° 11826-C.D., fue aprobado el programa, objetivos y sistema de evaluación de la asignatura “Contabilidad III” de la carrera de Contador Público.

Atento a la nueva propuesta de la citada asignatura elevada por el Profesor Titular, Mag. Juan José RUIZ y cuenta con el aval de la Dirección de la Escuela de Contabilidad

Teniendo en cuenta que el proyecto presentado se adecua al plan de estudios aprobado por Resolución C.S. N° 117/2011 y a lo establecido en las pautas aprobadas según Resolución n° 27554-C.D.

CONSIDERANDO: Lo aconsejado por Secretaría Académica mediante nota n° 331/18, y lo establecido en el artículo 23°, inciso b) del Estatuto de la Universidad.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Dejar sin efecto la Resolución n° 11826-C.D. y su modificatoria, mediante la cual fue aprobado el programa de la asignatura “Contabilidad III” de la carrera de Contador Público,

ARTÍCULO 2°- Aprobar el programa, objetivos y sistema de evaluación de la asignatura “**CONTABILIDAD III**” de la carrera de Contador Público, Resolución C.S. N° 117/2011.

ARTICULO 3° - Dejar establecido que el programa que se aprueba mediante el artículo anterior entrará en vigencia a partir del turno de diciembre del año lectivo 2018.

ARTICULO 4° - Comuníquese, cópiese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 27869-C.D.

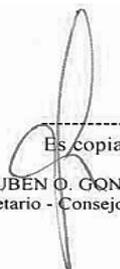
LIC. ADRIANA P. RACCA
Decana

Pte. Consejo Directivo

JUAN JOSE MESON

Director de Personal

a/c Dirección General de Administración


Es copia
RUBÉN O. GONZÁLEZ
Secretario - Consejo Directivo



Universidad Nacional de Rosario
Facultad de Ciencias Económicas y Estadística

Carrera: Contador Público (Resolución C.S. N°117/2011)

Asignatura:

CONTABILIDAD III

Tipo de materia: obligatoria

Ciclo: Básico - Tercer año

Escuela de: Contabilidad

Duración: cuatrimestral

Carga horaria: 80 horas

Profesor Titular: Mag. Juan José RUIZ



ANEXO ÚNICO

Programa de “CONTABILIDAD III”

Carrera de: Contador Público - Resolución C.S. N° 117/2011.

Duración: cuatrimestral – carga horaria 80 horas

FUNDAMENTACIÓN

El agrupamiento y la vinculación entre sociedades ha crecido significativamente en los últimos años a través de la conformación de grupos económicos de gran magnitud, especializados en un negocio o que desarrollan muy diversas actividades. En muchos casos sus operaciones no se limitan a un solo país sino que abarcan varios.

La contabilidad tiene como propósito tratar de reflejar el impacto que los hechos económicos generan en el patrimonio de los distintos entes con el fin de brindar información contable para la toma de decisiones.

Los conocimientos adquiridos permitirán a los futuros graduados un adecuado ejercicio profesional, conocer las disposiciones legales reglamentarias que afectan la registración de los distintos tipos de agrupamiento de empresas y las disposiciones de los organismos profesionales sobre las combinaciones de negocios.

OBJETIVOS

Que el alumno logre:

- Conocer los aspectos legales que regulan y limitan las participaciones en otras sociedades.
- Identificar las exigencias legales y reglamentarias para que esas relaciones intercompañías sean informadas, inclusive en los estados contables.
- Aplicar los criterios de valuación de las participaciones según el grado de relación existente y el reconocimiento de los resultados generados por ella.
- Conocer el tratamiento contable de las transacciones entre compañías de un mismo grupo económico y de sus resultados.
- Aprender los requisitos de presentación o exposición de esas inversiones en los balances de manera que se refleje adecuadamente el grado de vinculación.
- Aprender la manera de informar en el balance (que es sintético) los activos, pasivos y resultados de los distintos negocios de la empresa o grupo de empresas o de las distintas regiones geográficas donde actúa.
- Conocer los criterios aplicables para la conversión de balances emitidos por una subsidiaria que actúa en otro país y que, por lo tanto, lleva su contabilidad en otra moneda.
- Aplicar el tratamiento a dar a la conversión cuando uno, o más, de los países tiene una economía inflacionaria.
- Transferir los conocimientos adquiridos a situaciones particulares
- Ejercer su capacidad crítica
- Incorporar y dominar el lenguaje técnico correspondiente

CONTENIDOS

UNIDAD I

INVERSIONES EN OTRAS SOCIEDADES O ENTIDADES

1. Agrupamiento de empresas. Causas y modalidades. Aspectos contables. Combinaciones de negocios. Normas legales que regulan la conformación de grupos. Información contable requerida por la ley de sociedades.
2. Inversiones permanentes en otras sociedades. Valuación al costo. El método del valor patrimonial proporcional. Casos en que debe aplicarse el método del valor patrimonial proporcional. Aplicación del método. El valor patrimonial proporcional en situaciones especiales. Participaciones indirectas y recíprocas. Los resultados no trascendidos.

RESOLUCIÓN N° 27869-C.D.



3. Consolidación de estados contables. Exposición de las participaciones en sociedades controladas. El balance consolidado. Consolidación en una línea y consolidación línea por línea. Ajustes y eliminaciones. Los resultados no trascendidos. Participaciones indirectas y recíprocas. Estructuras societarias complejas. Los estados financieros combinados. Sociedades que operan bajo un control común pero sin relación societaria entre ellas.
4. Participación en negocios conjuntos. Los contratos de colaboración empresaria, las agrupaciones de colaboración y las uniones transitorias de empresas. Valuación y exposición de las participaciones cuando existe control conjunto. Estados contables del negocio conjunto. Método de la consolidación proporcional.
5. Fusión y escisión de sociedades. Compra de un fondo de comercio. Fusión: el método de la fusión de intereses, el método de la compra y el método del nuevo ente. El valor llave que surge de una fusión. Escisión de una parte del patrimonio de una sociedad.
6. Información por segmentos. Identificación de segmentos de negocios. Identificación de segmentos geográficos. Segmentos primarios y secundarios. Tamaño de los segmentos que se deben informar.
7. Información a exponer sobre partes relacionadas. Relaciones comprendidas y no comprendidas.

UNIDAD II

CONVERSIÓN DE ESTADOS CONTABLES

1. Objetivos. La conversión y la consolidación de estados contables. Primeros métodos de conversión: el método del tipo de cambio al cierre, el método de lo corriente-no corriente y el método de lo monetario-no monetario. El FAS 8. El principio temporal.
2. Grado de independencia de la subsidiaria con respecto a la matriz. Entidades integradas y no integradas. Conversión de balances de entidades integradas. Conversión de balances de entidades no integradas. Cambios en la clasificación de una entidad.
3. El FAS 52. La moneda funcional. Determinación. Conversión según el tipo de cambio de cierre o conversión corriente. Conversión según el método temporal o conversión histórica. Conversión histórica seguida de conversión corriente. Economías hiperinflacionarias.
4. La NIC 21. Operaciones extranjeras y entidades extranjeras. Procedimiento de conversión en cada caso. Economías hiperinflacionarias. Diferencias y similitudes con el FAS 52.
5. El ajuste por inflación y la conversión de estados contables. Los métodos de convertir-ajustar y de ajustar-convertir. Inconvenientes de cada uno. Las normas vigentes en la Argentina. El tipo de cambio a emplear.

METODOLOGIA DE ENSEÑANZA

Durante el desarrollo de las clases se aplica la siguiente metodología:

- 1- Lectura e interpretación de las normas contables de los temas de la materia
- 2- Clases expositivo-dialogadas para el desarrollo de los distintos temas de la materia
- 3- Trabajo individual y/o grupal en el aula para la resolución de casos prácticos

ACTIVIDADES (TEORICO Y PRÁCTICA)

Durante el desarrollo de la materia se prevén las siguientes actividades.

- 1- Lectura y discusión sobre la aplicación de las normas contables relacionadas con los temas de la asignatura
- 2- Intervención interactiva en las clases expositivo-dialogadas
- 3- Intercambio de opiniones sobre las posibles soluciones o situaciones planteadas
- 4- Respuesta de cuestionarios
- 5- Resolución de casos prácticos en forma individual o grupal
- 6- Interacción entre el docente y alumnos a fin de aportar conocimientos y lograr la mejor solución posible al planteo



CARGA HORARIA (TEORICA Y PRÁCTICA)

La carga horaria total es de 80 horas. Se dictan 5 horas semanales en 2 clases. La asignación de la distribución teórico-práctica de cada tema se realiza de acuerdo a su importancia relativa, extensión y dificultad, siendo en promedio una distribución de 50% de desarrollo teórico y un 50% de desarrollo práctico.

SISTEMA DE EVALUACION

El sistema de evaluación comprende:

- a) Una prueba parcial sobre el contenido de la primera unidad de la materia cuya ponderación en la nota final será del 30%. Esta prueba no tendrá la posibilidad de ser recuperada en caso de no alcanzarse un puntaje satisfactorio.
- b) Un examen final integrador a ser tomado al final del cuatrimestre cuyo peso relativo en la nota final será del 70%.
- c) La nota definitiva resultará del promedio ponderado de ambas evaluaciones.
- d) La promoción en la materia se logrará de obtenerse una calificación promedio ponderada de 7 o mayor.
- e) Los alumnos que obtengan una calificación de 5 o más y como mínimo una calificación de 5 (cinco) en el examen final escrito integrador (ambos requisitos), pero que no logren promover la materia, adquirirán la condición de alumnos regulares por el plazo que establezca la normativa vigente en ese momento.
- f) Para quienes no promuevan pero queden como alumnos regulares deberán rendir como tal en el lapso durante el que les mantenga esa condición.
- g) Los alumnos que hayan obtenido una calificación promedio ponderada menor de 5 (cinco) quedarán como alumnos libres y deberán rendir un examen final teórico práctico de única instancia que podrá ser oral y escrito, o totalmente escrito.

En cuanto a los escritos de evaluación se atenderá especialmente a:

- 1) Resolución de ejercicios prácticos en los que se evaluará:
 - Conocimiento e interpretación de la normativa legal y profesional relacionada con cada tema.
 - Criterios de medición y exposición de los distintos temas desarrollados
 - Aptitud para la registración contable y su fundamentación
- 2) Integración y relación con otros conceptos de la asignatura y de otras asignaturas
- 3) Utilización de vocabulario técnico

BIBLIOGRAFIA

General

FOWLER NEWTON, Enrique (2016) *Contabilidad Superior*. Buenos Aires. La Ley
FEDERACION ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS.
Resoluciones Técnicas.

GALLO DANIEL (2012) *Agrupamiento de empresas*. Ediciones Foja Cero.

GALLO DANIEL (2012) *Conversión de Estados Contables*. Ediciones Foja Cero.

Por Unidad

Unidad I

GALLO DANIEL (2012) “Agrupamiento de empresas” Ediciones Foja Cero.

Ley 19.550 de Sociedades Comerciales FEDERACION ARGENTINA DE CONSEJOS
PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS. Resoluciones Técnica 18 y 21

Unidad 2

GALLO DANIEL (2012) *Conversión de Estados Contables*. Ediciones Foja Cero.

FEDERACION ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS.
Resoluciones Técnica 21



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ESTADÍSTICA
BOULEVARD OROÑO 1261 - 2000 ROSARIO - REPÚBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 27869-C.D.

Es copia
RUBÉN O. GONZÁLEZ
Secretario - Consejo Directivo

“2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA”

Expediente N° 11404/1200-18-F.C.E. y E.

LIC. ADRIANA P. RACCA
Decana
Pte. Consejo Directivo
JUAN JOSE MESON
Director de Personal
a/c Dirección General de Administración